



**NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 10 DE MAYO DE 2020, COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO ESCENARIO CREADO POR LA PANDEMIA COVID-19**

- 1.- Los acompañantes de los opositores no podrán entrar en el edificio de la sede del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, calle Llano Castellano, 17, Madrid. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia. Todo ello sin perjuicio del carácter público de las sesiones del quinto ejercicio, según las bases de la convocatoria.
- 2.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto y accederán directamente al edificio, salón de actos, planta baja, guardando la distancia social de seguridad.
- 3.- Los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días, no pueden acceder al recinto. En estos casos se procederá según lo dispuesto en el punto 6.
- 4.- Los aspirantes deberán ir provistos de mascarillas para poder entrar y permanecer en el edificio para la realización del examen. Deberán acudir con su DNI o pasaporte y bolígrafo.
- 5.- Los aspirantes que estén incluidos en algún grupo de los considerados especialmente vulnerables por las autoridades sanitarias, tendrán de plazo hasta el 21 de septiembre, incluido, para que lo aleguen por correo electrónico al Tribunal, a la dirección publicada en la convocatoria del proceso selectivo, con el fin de tenerlos en cuenta de cara al examen. Las alegaciones deben estar debidamente acreditadas para poder ser consideradas.
- 6.- Para todos aquellos aspirantes que no se puedan presentar al examen oral por haber alegado sintomatología de contagio del Covid-19, es decir, aquellos a quienes se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO  
CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA  
RES. 10.05.19. (B.O.E. 22.05.19)

síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio, en cumplimiento del principio de igualdad en los procesos selectivos, se les realizará posteriormente, y en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso, una única convocatoria extraordinaria. Para ello, deberán dirigir un correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso. La solicitud deberá estar acreditada por la autoridad sanitario o el facultativo correspondiente para poder ser considerada.

Madrid, a 10 de septiembre de 2020.